Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO IX

REDACCION
Rambla de Castelar, 29, bajos
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona: Mártes 23 de Junio de 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 6572

Impuesto de fabricación de alcoholes

Según el proyecto leido en el Congreso por el ministro de Hacienda, se suprime el impuesto que actualmente se cobra con el nombre de impuesto especial sobre el alcohol, y en su lugar se crea otro que se titulará como arriba se indica.

El impuesto de fabricación de los alcoholes, aguardientes y licores que se produzcan en la Península é islas Baleares y Canarias se cobrará con sujeción á las tarifas siguientes:

A.—AGUARDIENTES Y ALCOHOLES NEUTROS.

1.° Aguardiente de vino, hectólitro de líquido........ 20 pesetas.
2.° Alcohol de vino, idem. 25 —
3.° Aguardiente y alcohol industrial, idem............ 50 —

B.—AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES.

Además de los derechos anteriores, pagarán los recargos siguientes:

1.° Aguardiente anisado, con ó sin azúcar, hectólitro de líquido................ 80 pesetas.
2.° Aguardiente de caña, ron, cognac y ginebra, hectólitro de líquido............ 100 pesetas.
3.° Los demás aguardientes compuestos y los licores, hectólitro de líquido....... 120 —

C.—ALCOHOLES DESNATURALIZADOS.

Alcohol desnaturalizado, hectólitro de líquido........ 10 pesetas.

Cuando los alcoholes, aguardientes y licores salgan embotellados de las fábricas ó se pongan á la venta en la misma forma, deberán llevar una precinta que cubra el cuello de la botella, y cuyo coste será el siguiente:

Botella de más de un litro de cabida............... .... 0'25 pesetas.
Idem hasta un litro inclusive 0'15 —

Los aguardientes compuestos y los licores que tengan mayor riqueza alcohólica que la de 65° centesimales, pagarán el impuesto por cada hectolitro de líquido de 65° que con ellos pueda obtenerse reduciendo su graduación.

Los derechos que señala la tarifa *A* para los aguardientes y alcoholes neutros se cobrarán de los destiladores cuando salgan aquellos productos de las fábricas, aun que deben ser rectificados en una fábrica distinta de aquella en que se produjeron.

Los derechos que señala la tarifa *B* para los aguardientes compuestos y los licores, se cobrarán de los industriales que preparan estos productos por las cantidades que salgan de sus establecimientos.

En el caso de que en nna misma fábrica, y por un solo industrial, se obtengan aguardientes y alcoholes neutros, y con ellos aguardientes aromatizados y licores, se cobrarán los derechos de las tarifas *A* y *B* por las cantidades de los últimos que salgan de las fábricas.

Los alcoholes y productos que contengan alcohol ó hayan side preparados por el procedente del Extranjero, islas Canarias y posesinnes españolas, pagarán á su impertación de la Peninsuba ó islas Baleares, por derechos de Arancel é impuesto de fabricación, las siguientes cuotas.

Alcoholes y aguardientes neutros de todas clases, hectolitro de líquido..... 200 pesetas.
Aguardientes compuéstos y licores, idem............ 300 —
Alcohol desnaturalizado, sólido ó líquido, idem...... 100 —
Barnices con base de alcohol, kilógramo.......... 0'50 —
Productos farmacéuticos con idem, íd............... 5 —
Perfumería con alcohol, idem.................. 3 —
Eter, idem.................. 2 —
Cloroformo, idem.......... 5 —
Vinagre, idem............ 0'50 —
Otros productos que contengan alcohol: el derecho del producto, y por el alcohol, idem.............. 0'50 —
Vinos y bebidas alcohólicas cuya graduación exceda de 20° centesimales, por cada grado de exceso en hectólitro.............. 2 —

Los derechos de los productos mencionados en el art. 10 se cobrarán en las Aduanas, en la forma establecida para todas las demás mercancías.

Los alcoholes y aguardientas y licores extranjeros que vengan embotellados no podrán retirarse de las Aduanas sin que éstas les impongan gratuitamente una precinta que garantice su circulación.

Queda terminantemente prohibido que la Administración celebre conciertos ni arreglos con los productos de alcoholes, aguardientes y licores para el pago del impuesto á que se refiere la presente ley, ni para establecer cómputos de fabricación basados sobre la capacidad de los aparatos de elaboración ó sobre los rendimientos presumibles de las materias que se empleen en ella.

Las Sociedades agrícolas que se constituyan con el objeto exclusivo de destilar el vino y los residuos de la vinificación que obtengan en sus cultivos los individuos que formen dichas Sociedades, tendrán derecho á la bonificación del 20 por 100 de las cuotas del impuesto establecidas en la tarifa *A*, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1.ª Que la Sociedad esté legalmente constituida.

2.ª Que todos los asociados sean propietarios ó arrendatarios de una ó mas hectáreas de viñas en el partido judicial donde la Sociedad se constituya y en los limítrofes á el.

3.ª Que no se destilen mas que los productos de las cosechas de dichas viñas.

4.ª Que la destilación se realice en un solo establecimiento y los asociados no posean aparatos destilatorios propios ó alquilados.

5.ª Que la producción mínima sea de 2.000 hectolitros anuales de alcohol de 95° centesimales, ó su equivalente en alcoholes y aguardientes de menor graduación; y

6.ª Que se cumplan los preceptos que el reglamento establezca para realizar estas operaciones.

Los alcoholes y aguardientes que los coseheres destinen al encabezamiento y mejora de los vinos estarán excentos del impuesto, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1.ª Que dichos alcoholes y aguardientes estén preparados con el vino de su cosecha, con el mosto de la uva propia ó con los residuos de la vinificación que el mismo haya realizado.

2.ª Que estén preparados por el mismo cosechero del vino en sus bodegas ó almacenes ó en departamentos anexos á ellos.

3.ª Que las manipulaciones para hacer las mezclas se realicen en los propios locales antes mencionados; y

4.ª Que los cosecheros hayan cumplido las formalidades y requisitos que se establezcan en el reglamento del impuesto para poder realizar dichas operaciones.

MEDIO DE SACAR

fruto de las viñas heladas

En varios periódicos hemos leido una noticia, firmada por el ingeniero agrónemo don Manuel García, dando instrucciones prácticas para obtener, en poco más de cuatro meses, regular cantidad de fruto de las viñas heladas.

Ja publicamos para conocimiento de nuestros viticultores. Dice así:

«Los periódicos de la vecina república francesa vienen alarmados por las heladas acaecidas en la segunda decena del corriente mes (Mayo), que han malogrado las esperanzas que muchos viticultores cifraban en la abundante muestra que para la futura cosecha se presentaba.

No sería extraño que, dada la manera de ser meteorológica de nuestra Península hayamos experimentado ó experimentemos análogos perjuicios en España en la cosecha anterior, y para ese caso está el epígrafe de estos apuntes.

Ya que, no tanto por ignorancia como por negligencia, no evitemos con la antelación debida y por los medios de la ciencia aconseja el efecto de las heladas en nuestros cultivos, especialmense en los vitícolas nos queda el recurso de forzarlo, pues nosotros hemos conecido heladas de 8 y 10 grados bajo cero, no en Abril, sino en los últimos dias de Mayo (el 28) en que quedaron los viñedos totalmente destruidos en sus partes tiernas y verdes vástagos, y, por lo tanto, perdida toda la abundante cosecha que se presentaba, y entonces, como vía de ensayo, recomendamos la limpieza de la cepa con la amputación de todas las partes muertas por la helada, abonos minerales á base de potasa, en la región media del sistema radical de la planta y orgánicos en la superficie, sin descuidar las labores que el cultivo y la estación reclaman.

El éxito no pudo ser más lisonjero, pues en los últimos dias de Septiembre en unas regiones, y á mediados de Octubre en otras, se hacía una buena vendimia, creada en poco más de cuatro meses.

Claro está que la uva, en tan corto tiempo, no habia obtenido la suma de grados de temperatura necesarios al desarrollo de sus principios glucosos, y no podía dar los vinos alcohólicos que el comercio y el consumo exigen, pero la industria lícita se encarga de dar lo que la naturaleza nos negara, y el agricultor recoge el fruto de sus afanes.»

Los presupuestos para 1904

NOTA OFICIOSA

El señor ministro de Hacienda ha presentado al Congreso, el proyecto de presupuestos generales del Estado para el año económico 1904.

Los gastos, ó sea el cálculo de las obligaciones á pagar durante el ejercicio, se han evaluado, previa una escrupulosa depuración de los créditos invertidos en el último ejercicio y de las necesidades que se han juzgado realmente indispensables en cada servicio. Los ingresos se presuponen sobre la base del sistema tributario que viene rigiendo, sin exceder de la cifra á que se han elevado en 1902, antes por el contrario, procediendo con exquisita prudencia, como lo demuestra que las previsiones son inferiores á las sumas realizadas en un importe de más de 14 millones.

Sin embargo, ofrécese en el proyecto de presupuestos un excedente en los ingresos de 31.678.728,90 pesetas, según resulta de la siguiente comparación:

Gastos...............	968.377.110,10
Ingresos..........	1.000.055.839
Superávit.....	31.678.727,90

Contiene además la Memoria los resultados de la liquidación del presupuesto de 1902, y un balance de los que se calculan cómo probables en la de 1903, que son los siguientes:

Presupuesto de 1902

Gastos..................	966.219.748,30
Ingresos..................	1.014.074.020,68
Exceso en los ingresos...	47 854.272,38

Presupuesto de 1903

Gastos probables.........	965.888.085
Ingresos idem............	1.000.260.000
Exceso en los Ingresos...	39.361.915

Con independencia del proyecto general de presupuestos, se han presentado también otros complementarios, encaminados á conseguir el saneamiento de nuestra moneda y á arbitrar medios para satisfacer y consolidar nuestras deudas por resultas de hechos pasados, pagando los descubiertos y retirando en cuatro anualidades los 700 millones en pagarés que existen en poder del Banco de España, á la vez que para regular y hacer considerablemente más productiva la tributación de algunos recursos del presupuesto, como sucede con las leyes definitivas del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes y de la renta del timbre del Eslado, y con el establecimiento de un impuesto de fabricación sobre los alcoholes, aguardientes y licores; proyectos especiales, que, una vez aprobados por las Cortes, contribuirán á engrosar los ingresos del presupuesto de 1904 y los de los años sucesivos.

También se ha sometido á la deliberación y fallo de las Cortes otros proyectos de ley reproduciendo los presentados en la anterior legislatura sobre aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito y de las cuentas generales del Estado de 1900 y de los presupuestos extraordinarios creados en 1888 y 1896, así como los de aprobación de la cuenta general de 1901, del crédito necesario para formalizar una anticipación concedida al ministerio de Marina y de los que se destinan á satisfacer los gastos causados en la reparación de cables submarinos.

Movimiento comercial

Valencia, 22 Junio.

Precios á que se han cotizado en esta plaza los alcoholes, clases corrientes, durante la pasada semana:

Alcohol de vino sin refinar de 94 á 95 grados de 144 á 147 pesetas hectólitro; Id. idem de 88° de 56 á 57 reales cántaro. Holanda id. id. de 67° de 43 á 43 reales y medio id. Alcohol de orujo id. de 88° de 51 á 52 reales idem. Holanda de id. id. de 67° de 38 á 39 id. idem.

Por más que el mercado continúa firme y en bocoyes sueltos se ha vendido por precios más altos de los anteriormente anotados, estos son los corrientes á que se ha operado en partida.

Noticias generales

Comunican de Atenas que en aquella población ha causado impresión penosa la noticia de que Alemania, Italia y los Países Bajos están dispuestos á renunciar los tratados comerciales con Grecia si prospera el proyecto relativo á la exportación de pasas de Corinto.

En vista de esto se cree que el proyecto no prosperará.

Un telegrama de Constantinopla dice que parece que en palacio del sultán ha ocurrido algo grave, pues á media noche han sido sacados cuarenta heridos.

El telegrama no da más detalles.

Según telegrafian de Belgrado, el ministro de la Gran Bretaña en aquella capital, ha recibido orden de retirarse.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Fabricacion y expendición de moneda falsa.

Para responder de los delitos que sirven de epígrafe á las presentes líneas se sentaron ayer en el banquillo de los acusados nada menos que cinco personas. José Muixí Sena, su muger Irene Maravilla y un hijo de este matrimonio de 14 años de edad llamado José, los tres, acusados de fabricar moneda falsa y María Civit y su hija política María Pons acusados de expendición de moneda no legítima.

En el banquillo vimos también un niño de pecho, nacido en la carcel y otro niño, de rubios cabellos y cara monísima, ambos hijos de la procesada María Pons, que han estado once meses en la carcel compartiendo tan triste cautiverio con su madre y abuela.

En la ciudad de Valls, el 9 de Mayo de 1902 y sobre las nueve de la noche, un teniente de la guardia civil y varios números llamaron repetidas veces en el piso habitación donde vivían el matrimonio mencionado ya con su hijo.

Pasados unos quince minutos sin que les fuera franqueada la puerta la derribaron, penetrando en la habitación.

Registrado todo el piso incautóse la benemérita de un recipiente de hierro, donde había incrustadas partículas de estaño, un cernidor, trozos de yeso fino llamado de moldear, un martillo, una botellita conteniendo una pequeña cantidad de nitrato de plata, 75 monedas de á una peseta falsas, y dos ó tres duros y unas pocas pesetas de legítima acuñación.

A los pocos días las dos procesadas restantes, vecinas de Valls, dieron en Alcover y en pago de pan, aceite y jabón 5 pesetas falsas, por cuyo motivo el alcalde de esta última población, les hizo devolver las pesetas falsas por buenas siendo después procesadas y encarceladas por el juzgado de Valls.

En el acto del juicio verificado ayer el José Muxí, dijo ser hijo de Rubí, que ha sido siete años empleado en la Arrendataria de cerillas, que ha tenido comercio en Calaf, Hostafranchs, Valencia, Hospitalét, explicando su estancia en Valls porqué dedicándose á la compra y venta de alhajas se estableció en la ciudad vecina por haber una casa de empeños. Las 75 pesetas falsas que le encontraron en el escusado, dijo que se las habia entregado en Tarragona un tal Domingo Soteras en pago de una sortija que le vendió no apercibiéndose de su falsedad por no llevar los lentes en aquel momento.

Niega que fabricara moneda falsa, esplicando á su manera el destino que daba á los utensilios aprehendidos. Su muger dijo que las monedas buenas que le ocuparon las guardaba para mandar hacer un armillero, que pensaba regalar á su marido. Que el dia que la condujeron á la carcel, sin miramiento alguno, hallábase sumamente enferma, abortando á los pocos dias de hallarre en la cárcel en donde se le murió también otro hijo.

En dicho establecimiento fué casada con el Muxí, pues vivian maritalmente, sin haber pasado por vicaria alguna.

El hijo, niega también el hecho.

Las otras dos procesadas dicen que las cinco pesetas falsas que dieron en Alcover ignoraban por completo que no fueran de ley.

Después de las declaraciones de los procesados y de haberse suspendido el juicio por diez minutos se practicó la prueba pericial.

Cuatro peritos químicos, los farmacéuticos D. Rafael Oller y D. Francisco Ballester de Valls, D. Agustin Vernet y D. Manuel T. Cuchí de esta presentáronse ante el tribunal popular manifestando que las 75 pesetas ocupadas eran de estaño con un ligero baño de plata, pero que las 5 pesetas, entregadas en Alcover, si bien también falsas, eran completamente diferentes á las 75, pues estaban acuñadas con estaño y antimonio, resultando de un metal llamado del Principe Roberto. Añadieron que con los útiles hallados en la habitación del Muxí pueden fabricarse moneda falsa, faltando únicamente materia prima, por ejemplo el estaño etc., etc.

D. Juan Saumell, médico, D. Domingo Ventosa y D. Antonio Gales maestros peritos, manifestaron que el hijo del Muxí no le consideraban dicernimiento bastante para apreciar si obraba bien ó mal al ayudar á su padre á la fabricación de moneda falsa.

Reanudada la sesión á las cuatro y media de la tarde, desfilaron ante el tribunal todos los testigos de cargo y de las defensas, no aportando detalles que merezcan ser citados.

Leida la prueba documental, el teniente fiscal retiró la acusación contra el hijo de Muxí, sosteniendo las demás conclusiones provisionales.

En este estado el señor Presidente suspendió el acto para continuarlo hoy á las diez de la mañana.

La Sala la formaban los Sres. Stern, Oiz y Rios, representando el Ministerio fiscal el Sr. Laliga y encomendadas las defensas á los abogados Sres. Morera y Albafull, con los procuradores Sres. Alfonso y Menguió.

Notas de la localidad

Algunos elementos del «Centro Industrial» nos dicen, en contestación á un suelto publicado por el *Diario de Tarragona* y reproducido por *La Opinión* de anteayer, que en su dia se adhirió aquella corporación á las gestiones del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio para la modificación de las tarifas ferroviarias, recabando á la vez el auxilio del Ayuntamiento.

Que si aquellas gestiones no han sido provechosas para Tarragona, menos lo serian las que practicase el «Centro Industrial» por su cuenta, careciendo de la influencia y medios de que disponen aquellas entidades.

Entiende el «Centro Industrial» que una acción mancomunada por parte de todas las asociaciones económicas de Cataluña y dirigida por el «Fomento de la produccion nacional», para recabar concesión tan justa y de importancia tan positiva para Tarragona, puede ser mucho más fácil de conseguir que no por los medios que propone el sueltista del *Diario de Tarragona*.

Y por creerlo así aprovechó el «Centro Industrial» una ocasión favorable, como aprovechará cuantas pueda utilizar en beneficio de Tarragona, cumpliendo con los fines de su fundación.

En el Congreso ha sido presentada la siguiente proposición de ley, que afecta en parte á los intereses de nuestra provincia:

«Los diputados que subscriben ruegan al Congreso se sirva aprobar la siguiente proposición de ley.

Artículo primero. Dentro de los seis meses siguientes á la publicación de esta ley, el Gobierno ordenará la construcción, por cuenta del Estado, de los pantanos de Guadalcacin y Riudecañas.

Art. 2.° El ministro de Agricultura y Obras públicas, en el término de cuatro meses, contados desde la publicación de esta ley, procurará adquirir el compromiso de los terratenientes, de poner sus tierras en riego en el plazo de ocho años, y satisfaciendo un cánon que compondrá de los gastos de conservación y de un interés de 2 y medio por 100 del presupuesto de las obras de los respectivos pantanos, repartiéndose en el número de hectáreas que comprende la zona.

Art. 3.° Antes de terminar el plazo señalado en el art. 1.°, los terratenientes podrán solicitar del Gobierno que se les encargue de la ejecución de las obras con las ventajas que ofrece la ley de 27 de Julio de 1883 y sin que se les exija el abono del valor del proyecto.

Para encargarse de la ejecución de las obras, los terratenientes habrán de constituirse en comunidad, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Palacio del Congreso, 20 de Junio 1903. Félix Suárez Inclán.—Duque de Almodóvar.—Marqués de Grigny.—Ramón Mayner.—Julián Nougués.»

La recaudación de Contribuciones nos remitió ayer las siguientes líneas:

«El dia 30 de este mes concluye el plazo voluntario para que los contribuyentes se provean de su correspondiente cédula personal. Terminado este plazo continuarán expidiéndose con un recargo del doble, además del valor de la cedula; aconsejamos á los contribuyentes se apresuren á recoger sus cédulas antes de que termine el mes, pues de lo contrario incurrirán en dicha penalidad».

La última manifestación nos sugiere la siguiente pregunta:

¿Se han pasado á domicilio las cédulas, según está dispuesto?

Porque justo es que si el contribuyente viene obligado á cumplir con la ley, la cumpla también la Administración.

Y en este asunto la verdad es que hay muchos puntos negros y que por ello el impuesto de las cédulas empieza á hacerse ya tan odioso como el de consumos.

Muchas veces nos hemos ocupado de los muchos perros que andan por nuestras calles sin bozal. No hace muchos dias dábamos una solución para acabar con este abuso, sin recurrir á la estrignina.

Nadie hasta ahora nos ha escuchado, pero hemos de volver á coger la pluma para manifestar que ayer á las dos de la tarde y en la calle de la Merceria un niño de pocos años, causándole una lesión en la nariz.

¿Hasta cuando señor alcalde? Mire S. S. que vamos á entrar de ello en los calores y que estos hechos se petiran desgraciadamente, si no se pone pronto remedio.

Las funciones dadas por la compañía italiana en la noche del último sábado y tarde y noche del domingo, en el Ateneo se vieron regularmente favorecidos por distinguida concurrencia que aplaudió la fina labor que á todas las obras imprimen la citada compañía.

Lastima que el público tarraconense no haya correspondido como es debido á los esfuerzos realizados por tan discritos artistas, siendo los precios sumamente baratos.

La compañía citada antes de embarcar para Alicante y Murcia dará una nueva representación el próximo jueves poniendo en escena dos obras nuevas en Tarragona y que seguramente agradarán en extremo.

Animarse, pues, que cuando menos la compañía pueda marcharse agradablemente impresionada de nuestro público, que en la noche del jueves debe ser numeroso y escogido.

Escrito el anterior suelto, podemos manifestar á nuestros amables lectores que la notable primera actriz italiana Srta. Lina Casilini Grassi, que forma parte en la compañía que con tanto aplauso actúa en el salón-teatro del Ateneo, dará el próximo jueves la función de su beneficio en dicho centro, poniéndose en escena el aplaudido y hermoso drama «Fedora.»

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy el pago de los libramientos siguientes:

A D. Manuel Munté, 32'50 pesetas.
A D. Leoncio Montañés, 1528'34.
A D. Ricardo Cabré, 312'58.
A D. Carlos Mallol, 123'20.
A D. José Fillat, vecino de Pira, 42'89.
A D. Eduardo Maristany, 4455.
Al Sr. Administrador de Prisiones, 600.

Ayer mañana y en la parroquial iglesia de San Juan se celebraron solemnes funerales en sufragio del alma de la respetable señora D.ª Isabel Corbella, cariñosa esposa y madre respectivamente de nuestros buenos amigos D. José y D. Joaquín Martí.

A dicho actos asistió numerosa concurrencia que quiso testimoniar el aprecio que tienen en esta ciudad la familia Martí.

Han sido consignadas á la Tesorería de Hacienda de la provincia las pensiones siguientes:

A D.ª Valentina Montagud Pedret, viuda del médico mayor, D. Ramón Suriá, director del Hospital militar de esta ciudad, 1 125 pesetas anuales.

A D. José Alcoverro Montagud y D.ª Francisca Cardona Tarragó, padres del soldado Miguel, 182'50 pesetas anuales.

A D. Juan Verge Tolosa, guardia civil de 2.ª clase 22'50 pesetas mensuales.

A D. José Padrós Mosagues, soldado de infantería, 22'50 pesetas mensuales, como retiro definitivo por inútil.

A D. Felix Redondo Araujo, capitan de Carabineros 225 pesetas mensuales.

Con las tradicionales fogatas y la natural alegría se celebrará hoy en nuestra ciudad la verbena de San Juan, la más importante del año en Tarragona.

Sabemos que en varias casas de campo y mansos de nuestro término municipal se han organizado bailes é iluminaciones, preparándose, si el tiempo no lo impide, una noche llena de atractivos para el elemento joven.

En sustitución del aspirante de 1.ª clase de esta jefatura de Obras públicas D. Manuel Cabrera, que, según dijimos, pasa con ascenso á Cádiz, ha sido nombrado D. Luis del Nido Dominguez.

Mañana, entre otros pueblos de la provincia celebra su fiesta mayor la villa de Rodoñá.

En el café de nuestro querido amigo don Isidro Miracle y en un solar *adhoc* se ha levantado un entoldado magnífico, en el cual se celebrarán cuatro bailes durante los dos dias de la fiesta.

El inteligente maestro albañil y particular amigo nuestro D. Antonio Ras ha sido nombrado, después de haber sufrido examen, capataz de la brigada municipal de Barcelona.

Sinceramente le felicitamos.

A consecuencia de las reformas del ministerio de la Guerra el Intendente de la Liquidadora saldrá de esta ciudad, fijando su residencia en Madrid.

Eramos pocos y se quiere que haya uno menos.

Por la Dirección general de Clases pasivas se ha dispuesto que la pensión que disfruta por conducto de esta Tesorería de Hacienda, el teniente retirado, D. Antonio Barbat Jaimejuan, deje de abonarse por la misma y se continue por la de Barcelona.

Varios individuos de la aplaudida sección dramática del «Centre Catalá» se reunieron anteanoche en fraternal banquete, celebrando así el éxito alcanzado durante la última temporada teatral.

En la mañana de ayer un carro atropelló á una cabra en la plaza de la Fuente.

Después de unos brillantes ejercicios ha sido aprobada en el exámen de reválida en la facultad de Medicina de Barcelona para ejercer la profesión de comadrona la distinguida Sra. D.ª Rosa Cañellas Rafels, natural de Constanti.

La enhorabuena.

Por la guardia civil del puesto de Tortosa ha sido denunciado al Juzgado un muchacho, de 15 años de edad, vecino de Roquetas, por haberle sorprendido cazando en sitio público, siéndole ocupada la escopeta que llevaba.

Para esta tarde, á las siete, está convocada la Junta provincial de Sanidad en el despacho del señor gobernador civil.

Anoche debió salir para la corte, con objeto de asistir á la asamblea de secretarios, el de nuestra corporación municipal D. Ricardo Nogués.

Ecos de la provincia

Montblanch, 21.

Ha llegado el orador carlista Mella.

El tren traia veinticinco coches atestados de viajeros.

En la estación se le tributó el Sr. Mella un recibimiento entusiasta.

Numerosos grupos de carlistas le vitorearon.

Se hallaban en el andén varias comisiones con estandartes.

Seguido de los coros y de algunas músicas recorrió el Sr. Mella las calles del tránsito hasta la casa del *pleba* en donde se hospeda.

Entre los aplausos de la multitud tuvo que asomarse al balcón el Sr. Mella, y dirigió la palabra al público; habia más de cien curas en los grupos.

El Sr. Mella recordó al público que hace doce

años que vino á Montblach para ofrecer al partido defenderle en las Cortes.

Ni vosotros ni yo—dijo—hemos variado; estamos donde estábamos, dispuestos á defender los ideales.

Da tres vivas á la religión; al socialista Jesús, y saluda á la patria y á la región «con algo que no puede decirse, pero que todos gritamos desde el fondo de nuestros corazones».

Fué extraordinariamente aplaudido.

El publico dió vivas á don Carlos.

Después se ha celebrado una solemne misa.

El templo estuvo lleno.

Valls, 21.

El próximo miércoles, festividad de San Juan Bautista celebrará esta ciudad con igual suntuosidad y lucimiento que en los demás años su fiesta mayor anual, que esperamos se vea tan concurrida y animada como de costumbre, para la cual se preparan solemnes funciones religiosas y profanas, estando dispuestas casi todas las sociedades, casinos y centros de recreo á organizar selectos y lucidisimos bailes, tributando con ello ferviente devoción á la mitológica diosa Terpsícore.

—El primer teniente de la guardia civil D. Rafael Rodriguez Roas ha sido destinado de jefe de la línea de esta ciudad y su comarca.

—Continúa igual ó peor la huelga de peones y oficiales albañiles iniciada hace tres semanas.

Tortosa, 20.

Nos escriben de algunos pueblos cercanos que las frecuentes lluvias que durante este mes se han desarrollado en varias regiones, junto con las humedades consiguientes, perjudican notablemente á la agricultura y en especial á los viñedos, de tal modo que de continuar el mal tiempo, puede considerarse perdida una buena parte de cosecha de vino.

—Esta noche tendrá lugar en el local de la Cámara Agrícola un banquete con que sus amigos obsequian al diputado á Cortes por este distrito.

Reus, 21.

A las 6 de ayer tarde llegó á esta ciudad el Sr. Arzobispo de la Archidiócesis Dr. Costa y Fornaguera, al cual pasaron á recibir en la estación las autoridades municipal, judicial y eclesiástica de la localidad.

—Ayer tarde fué mordido por un perro, en la calle de Santo Tomás, un muchacho de trece años llamado Ramón Gabalda Grocet.

La "Gaceta,,

Guerra.—Real orden creando la Inspección de las Comisiones liquidadoras de los ejércitos de Ultramar.

Hacienda.—Estado comparativo de los créditos para 1904 con los autorizados para 1903.

Gobernación.—Reales decretos disponiendo que el domingo 12 de Julio se proceda á la elección parcial de un diputado á Cortes por el distrito de Yecla, otro por el de Orihuela y otro por el de Carballino.

Instrucción pública.—Real orden trasladando á la cátedra de Física y Química del Instituto de Jaén á D. Rafael Vázquez.

Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de varias cátedras.

Agricultura.—Real decreto suprimiendo el turno reservado á la oposición libre para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros geógrafos, y disponiendo que las vacantes de ingenieros terceros se cubran en lo sucesivo mediante concurso.

Reales decretos de personal.

Real orden autorizando el establecimiento de una tubería sobre los terrenos ganados al mar en el puerto de La Coruña.

Boletín religioso

SANTOS DE HOY.—Sta. Agripina vg. y san Juan pbro. mrs.

SANTOS DE MAÑANA.—La Natividad de san Juan Bautista.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en San Francisco.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de las Descalzas S.D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro y cuarto á siete, celebrándose lasmisas de costumbre.

Crònica oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—José Sans Ciurana; Juan Blay Corbella; Josefa Miró Burdeos.

FALLECIDOS.—José March Nadal, Hospital Civil, (50 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Almansa.

Jefe de dia señor teniente coronel de Luchana D. Carlos Lachapelle.

Hospital y Provisiones capitán 2.° de Almansa.

Oficiales de Vigilancia á las órdenes del Jefe de día, 1.ª zona Amansa; 2.ª Luchana.

Paseo de enfermos, Almansa.

El capitán sargento mayor *Isidoro Dominguez.*

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Barcelona, en 6 hs., v. «Adela Roca», de 932 ts., c. Lozano, con tránsito, consignado á D. José M.ª Ricomá.

De Bilbao y Valencia, en 21 ds., v. «Cabo San Vicente», de 1.107 ts., c. Redondo, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

De Civitavechia y St. Georges, en 13 dias, berg. gol., italiana «Creusa», de 150 ts, p. Demeucci, con duelas, consignado á don Luis Agostini.

De Amberes y Barcelona, en 15 ds., v. inglés «Arana», de 920 ts., c. Walton, con efectos, consignado á los Sres. Mac Andrews y C.ª

DESPACHADAS

Para Avilés y esc., v. «Adela Roca», con efectos.

ENTRADAS AYER

De Marsella y Barcelona, en 4 ds., v. «Cabo Quejo», de 1.213 ts., c. Beascoechea, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Marsella y esc., v. «Cabo San Vicente», con efectos.

Para Londres y esc., v. inglés «Arana», con efectos.

Para Bilbao y esc., v. «Cabo Quejo», con efectos.

Telégrafo y teléfono

Buques á Cartagena

Madrid 22, 17'10.

Según noticias, hoy llegará á Cartagena el buque de guerra ruso cuyo jefe, en representación de su nación, saludará al Rey de España.

Mañana llegará á aquel puerto la escuadra francesa.

Bolsa

París, 21.

Exterior español, 90'40.
Norte España, 197'00
Alicante, 326'00.
Plata fina, 88'50 francos kg.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ